



Municipalidad
Monte Patria

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

DECRETO:

MONTE PATRIA, 20 de marzo del 2018.

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DºAº N°: 4270.-

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). ELIZABETH CARMEN LECAROS TAPIA, R.U.T [REDACTED] 3, Prestador Servicios, hacer uso de 5 días de su feriado legal año 2018, a contar del martes 06 de marzo de 2018 al lunes 12 de marzo de 2018, ambas fechas inclusive.

ESTABLEZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 5 días de su feriado legal año 2018 y descontando los autorizados en el presente decreto no le quedarían días pendientes de su feriado legal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]

DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

*** Impreso por: makarena solar barraza-20/03/2018-18:22:16



01552F3395F4896577FBAD645C7E5BA6

